

TÉRMINOS Y CONDICIONES JUEGO PROMOCIONAL PEDALEA CON BRILLA EXCLUSIVO PARA EMPLEADOS DE GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos crea el juego promocional “**Pedalea con Brilla**” con el propósito de ofrecerle a siete (7) de sus empleados, la posibilidad de ganarse **uno (1)** de los siete (7) cupos que obsequiará para vivir la experiencia del Giro de Rigo 2025 edición Carnaval.

ENTIDAD RESPONSABLE: Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos.

COBERTURA: Aplica exclusivamente para empleados de Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos.

VIGENCIA: El período para participar en el juego promocional inicia el veinticuatro (24) de septiembre de 2025 y finaliza el veinticinco (25) de septiembre de 2025.

PARTICIPANTES: Podrán participar personas naturales mayores de 18 años, que sean usuarios de Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos con contrato activo¹ de suministro de gas natural.

PASOS PARA PARTICIPAR: La inscripción en el juego promocional “Pedalea con Brilla” es gratuita.

1. **Registrarse:** Los interesados en participar deben ingresar a www.brillagascaribe.com/pedalea-con-brilla y completar sus datos personales en la opción “REGISTRARSE” (contrato de gas, nombre, correo y celular), y autorizar el tratamiento de sus datos personales.
2. **Jugar:** Una vez registrados, podrán acceder a la opción “JUGAR” en donde deben digitar el contrato de gas con que el que se registraron y aceptar los Términos y Condiciones del juego promocional para iniciar la trivia digital. El juego consta de 10 preguntas aleatorias, relacionadas con ciclismo, trayectoria de Rigoberto Urán (Rigo), beneficios del cupo Brilla y uso responsable del crédito.

MECÁNICA DEL JUEGO PROMOCIONAL: Cada jugador deberá responder un total de 10 preguntas aleatorias, que la plataforma del juego selecciona al azar del banco de preguntas diseñado especialmente para este juego promocional, en un tiempo máximo de 1 minuto.

Modalidad del juego:

- La trivia es individual y contra reloj.
- Cada pregunta tiene una única respuesta correcta.
- Por cada respuesta correcta se otorga 1 punto.
- No se descuenta puntaje por respuestas incorrectas.

GANADORES, ENTREGA DE PREMIOS E INSCRIPCIÓN AL EVENTO:

- Los ganadores del juego promocional “Pedalea con Brilla” serán los siete (7) participantes que tengan la puntuación más alta de todos los participantes.
- En caso de empates por puntaje, los ganadores serán los participantes que hayan contestado las preguntas del juego promocional en el menor tiempo posible. Si los participantes obtienen el mismo puntaje y contestan las preguntas en el mismo tiempo de juego, los ganadores serán los participantes que primero hayan jugado (fecha y hora de inicio del juego).
- Si un participante juega varias veces en el juego promocional con distintos números de contratos del servicio de gas, cumpliendo en cada participación con todos y cada uno de los requisitos expuestos en este documento, solo

¹ Contrato activo: aquel que cuenta con las condiciones necesarias para la prestación regular del servicio de gas.

se tendrá en cuenta el mejor puntaje obtenido. De esta manera, un mismo participante no podrá ganar más de un premio en el juego promocional.

PREMIOS: Cada uno de los 7 ganadores recibirá exclusivamente:

- Un cupo para competir en el Giro de Rigo 2025 edición Carnaval. Es responsabilidad del ganador cumplir por su cuenta con los requisitos habilitantes para competir en el Giro**
- Una (1) camiseta oficial del evento.
- Acceso con 2 acompañantes a la feria del evento en Puerta de Oro el 1 y 2 de noviembre de 2025.

**El premio otorgado a los ganadores del juego promocional “Pedalea con Brilla” NO INCLUYE los siguientes elementos y servicios, los cuales deberán ser asumidos directamente por el participante:

- Bicicleta de ruta en condiciones óptimas, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas por la organización del evento para participar oficialmente en la competencia.
- Accesorios personales obligatorios para competir, tales como: casco, indumentaria adecuada, sistema de hidratación, entre otros exigidos por el reglamento del evento.
- Gastos de transporte, alojamiento, alimentación y demás costos de manutención necesarios para asistir al Giro de Rigo 2025 edición Carnaval.
- Consumos, compras o actividades adicionales dentro del lugar del evento que no estén expresamente cubiertas por la organización del Giro de Rigo.

Cada ganador será responsable de garantizar su presencia en el evento y deberá acogerse al reglamento, condiciones y lineamientos establecidos por los organizadores del evento Giro de Rigo 2025 edición Carnaval. El reglamento oficial, fechas, condiciones de participación, uso del kit y normas generales del evento se pueden consultar en el sitio web oficial www.elgiroderigo.com.

La no disponibilidad de alguno de los elementos exigidos para participar en el evento no será causa de reposición del premio ni generará responsabilidad alguna por parte de Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos. La aceptación del premio implica la aceptación de estos términos y condiciones.

ENTREGA DE PREMIOS:

- La entrega oficial del premio a los ganadores se realizará el día 26 de septiembre de 2025, mediante un correo electrónico con asunto “ENTREGA DE PREMIO GANADORES PEDALEA CON BRILLA”, enviado a la dirección registrada por cada participante al momento de completar la opción “Registrarse” en el juego.
- En el correo de entrega del premio, cada ganador recibirá un código de inscripción individual, el cual le permitirá registrarse como participante oficial en el sitio web del evento Giro de Rigo 2025. Estos códigos son de un solo uso y están asociados exclusivamente a cada ganador del juego promocional Pedalea con Brilla, y estarán habilitados únicamente hasta el 29 de septiembre de 2025, fecha límite para realizar el proceso de inscripción, después de esa fecha, los códigos expirarán automáticamente y no podrán ser reactivados ni reemplazados. Su uso es obligatorio para formalizar la participación en el evento.
- Es responsabilidad del ganador revisar su correo, completar su inscripción en la plataforma oficial del evento y cumplir con los requisitos establecidos por los organizadores. Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos no se hace responsable por registros no realizados, códigos no utilizados dentro del plazo, errores en los datos de contacto o cualquier otro inconveniente atribuible al participante.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos no será responsable si el(los) ganador(es) no puede(n) recibir el(los) premio(s) en las fechas indicadas por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s).
- A las personas que resulten ganadoras se les entregará únicamente el(los) premio(s) detallado(s) en este documento. El(los) premio(s), en ningún caso, es(son) canjeable(s) por efectivo ni acumulable(s) con otra(s) promoción(es). Tampoco son transferibles a otra(s) persona(s) y/o contrato(s) del servicio de gas natural de Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos.
- Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos será responsable, única y exclusivamente, por la entrega del premio en las condiciones y fechas especificadas en el presente documento. No se hará responsable por gastos de viaje o traslados para reclamarlos, ni gastos no especificados aquí, y así lo aceptan los participantes a partir del momento de la aceptación de los Términos y Condiciones del juego promocional.
- Mediante la participación en el presente juego promocional, cada ganador otorga a Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con el presente juego promocional en los medios y formas que Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos considere conveniente, por espacio de cinco (5) años, luego de terminado el juego promocional. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos la autorización de uso de imagen correspondiente.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierto el juego promocional, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s).
- La participación en el juego promocional supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, previamente descritas, por parte de cada participante.
- Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos como organizador del juego promocional, se reserva el derecho de descalificar y/o eliminar justificadamente a cualquier participante o posible ganador que no cumpla con alguna de las condiciones y/o que considere altere, defraude o afecte el correcto funcionamiento y ambiente del juego promocional, y el participante o posible ganador no podrá objetar, apelar o controvertir esta decisión.

MANEJO DE DATOS Y REGISTROS:

GASES DEL CARIBE. S.A. Empresa de Servicios Públicos, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, informa que los datos suministrados por las personas que participen en este juego promocional serán tratados de forma segura y confidencial, de acuerdo con el cumplimiento del Régimen de Protección de Datos Personales vigente en Colombia.

Los datos recolectados serán tratados para fines relacionados con el juego promocional, así como de mercadeo, publicidad, contractibilidad, inteligencia de negocios y análisis para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofertados al mercado.

Los datos personales serán tratados de forma directa por esta organización y/o a través de terceros encargados del tratamiento de datos personales. Tales datos podrán ser procesados en Colombia y/o en otros territorios como Estados

Unidos, Canadá, Europa, Latinoamérica dando cumplimiento a lo dispuesto en materia de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales. Estos datos no serán cedidos a terceros.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: habeasdata@gascaribe.com, o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: CR 54 No 59 - 144 en la ciudad de Barranquilla. La política de protección de datos personales está disponible mediante este enlace: <https://gascaribe.com/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-y-datos-personales/>

- La información correspondiente a los participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos, respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data.

LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE:

- Si los participantes desean obtener más información sobre este juego promocional, podrán comunicarse con Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos, a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para tal fin.

IDIOMA Y ENTENDIMIENTO:

- Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.